



DECRETO Nº 1462/26

San Martín de los Andes, 16 JUN 2026

VISTO:

La Ordenanza Nº 15.594/26 y su Decreto de Promulgación Nº 1185/26, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones, la contratación directa de la Asociación Civil Pro Patagonia, CIUT 30-67259298-0, para la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto de pavimentación de los callejones de Gingins y Torres y la construcción de las tres rotondas sobre Ruta Nacional 40, ubicadas en intersecciones con callejones de Bello, Torres y a la altura de la Calle Molina Campos, por un monto total de hasta treinta y tres millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos catorce(33.324.414).

Que se debe dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la contratación de la **ASOCIACION CIVIL PRO PATAGONIA CUIT 30-67259298-0**, representada por su presidente el Sr. BEBER GABRIEL DNI Nº 16.729.048, para la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto de pavimentación de los callejones de Gingins y Torres y la construcción de las tres rotondas sobre Ruta Nacional 40, ubicadas en intersecciones con callejones de Bello, Torres y a la altura de la Calle Molina Campos, por un monto total de **\$ 33.324.414(pesos treinta y tres millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos catorce)**, en un plazo de ejecución de **60(sesenta) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Direccion de Presupuesto y Estadística para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Cdra. Marta S. Cayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes